



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Sucesión No. 2018-0472.

1. Lo informado por la Secretaría Distrital de Hacienda a folio 110 obre en autos y póngase en conocimiento de quienes comparecen al proceso en calidad de herederos e interesados, que actualmente se reportan deudas en cabeza de la causante en la presente actuación.

2. El escrito allegado por la Curadora Ad-Litem que representa al señor **Uriel Fernando Hurtado** y de quienes se crean con derecho a intervenir este proceso (fls. 111 a 113) obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados para lo que en derecho corresponda.

3. En cuanto a la forma como puede informarse sobre la actuación que se adelanta, se hace saber a la memorialista que ello puede ser consultado directamente por los usuarios en la página web de la rama judicial, en el micrositio de este Juzgado.

4. Para dar continuidad a la actuación, requiérase a la curadora Ad-Litem designada en la presente actuación para que, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, proceda en los términos del artículo 495 de la norma general procesal -Opción entre porción conyugal o marital y gananciales- y refiera si en favor de su prohijado, acepta la herencia con beneficio de inventario.

5. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias para proveer respecto del señalamiento de fecha para adelantar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos de la causante **Rosaura Hurtado** (CGP, art. 501).

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
JUEZ

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 096

Hoy 13-11-2020

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES